



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-2094-24 RESOLUCION 3278-24 ADHESION LEY NACIONAL 27130 PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

EX-2023-2094-PERHCD-HCD CONSEJO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES DE PERGAMINO - Solicita Adhesión a la Ley Nacional N° 27130 de Prevención del Suicidio.-

VISTO:

El Expt. 2094 – 2023. Consejo de Promoción y Protección de los derechos del Niño, Niña y Adolescentes de Pergamino. Solicita Adhesión a la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.130 “Ley Nacional de Prevención del Suicidio”, declara de interés nacional la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.

Que la Ley N° 27.130 “Ley Nacional de Prevención del Suicidio”, tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención.

Que la Ley N° 27.130 “Ley Nacional de Prevención del Suicidio”, tiene por objetivos:

El abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio.

El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población.

El desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos.

La promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación.

Que la Ley N° 27.130 “Ley Nacional de Prevención del Suicidio”, tiene como autoridad de aplicación el Ministerio de Salud que coordina acciones con áreas y organismos con incumbencia en la materia y en concordancia con los principios y estrategias de la Ley N° 26.657 “Ley Nacional de Salud Mental”

Que la Provincia de Buenos Aires, adhiere a la Ley N° 27.130 “Ley Nacional de Prevención del Suicidio”, el 29 de diciembre de 2017 registrada bajo la Ley N° 14.991.

Que la Provincia de Buenos Aires a través del Poder Ejecutivo, determinará qué organismo será la autoridad de aplicación.

Que la Provincia de Buenos Aires, invita a los Municipios a adherir a la presente Ley.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, **aprobó por unanimidad**, en la **Cuarta Sesión Ordinaria de 2024**, realizada el 30 de abril, la siguiente:

RESOLUCION.

ARTÍCULO 1°.- Adherir el Municipio de Pergamino a la Ley N° 27.130 “Ley Nacional de Prevención del Suicidio”.

ARTÍCULO 2°.- El Visto y los Considerandos forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RESOLUCION 3278/24

Pergamino, 2 de mayo de 2024